



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 009/2.024

VISTO: La Resolución N° 1.966/93 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual el Honorable Cuerpo Legislativo reglamenta el uso de la palabra de los Sres. Ediles en los Actos Patrios.

y;

CONSIDERANDO: Que se debe proceder de acuerdo a lo que establece el Artículo 2° de la Resolución vista.

Que en Sesión Ordinaria del día jueves 07 de marzo de 2.024, se realizó el sorteo correspondiente entre los seis Bloques que componen el Honorable Concejo Deliberante, para establecer las fechas en que cada uno de ellos hará uso de la palabra.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar para hacer uso de la palabra en los Actos Patrios de acuerdo al resultado del sorteo realizado en la Sesión Ordinaria del día jueves 07 de marzo del corriente año, a los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de la siguiente manera:

02 de abril: Bloque Reconstruyendo Malargüe

25 de mayo: Bloque Frente Cambia Mendoza

20 de junio: Bloque Partido Justicialista

09 de julio: Bloque Unión Mendocina

17 de agosto: Bloque Encuentro

16 de noviembre: Bloque U.C.R.-Independiente

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

